

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 45

SERIE 1976-77

PARA AUTORIZAR AL HAPPY BROTHERS CLUB INC. DEL BO. COCO DE SALINAS A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 3 al 12 DE JUNIO DE 1977; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Happy Brothers Club Inc. del Bo. Coco de Salinas solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se les autorizara a celebrar sus Fiestas Populares en el Bo. Coco del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Club celebre dichas Fiestas.

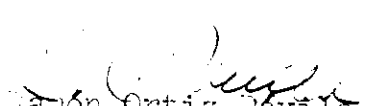
POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza al Happy Brothers Club Inc., del Bo. Coco de Salinas, P.R., a celebrar **sus** Fiestas Populares durante los días del 3 al 12 de junio de 1977.

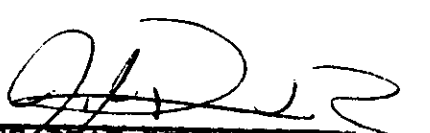
Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda y al Presidente del Happy Brothers Club Inc., del Bo. Coco de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.


Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal


Ramon Ortiz Davila
Pres. Asamblea Municipal

aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 25 días del mes de mayo de 1977.

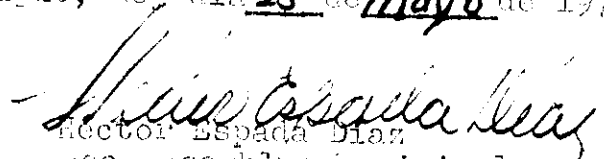

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1976-77, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su sesión Extraordinaria del día 17 de mayo de 1977.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes assembleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Guilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de Mayo de 1977.


Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal